República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número: DI-2020-5792-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 6 de Agosto de 2020

Referencia: 1-47-0000-5813-19-1

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-5813-19-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones PROMEDON S.A., solicita se autorice la inscripción en el Registro Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de esta Administración Nacional, de un nuevo producto médico.

Que las actividades de elaboración y comercialización de productos médicos se encuentran contempladas por la Ley 16463, el Decreto 9763/64, y MERCOSUR/GMC/RES. Nº 40/00, incorporada al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT Nº 2318/02 (TO 2004), y normas complementarias.

Que consta la evaluación técnica producida por el Instituto Nacional de Productos Médicos, en la que informa que el producto estudiado reúne los requisitos técnicos que contempla la norma legal vigente, y que los establecimientos declarados demuestran aptitud para la elaboración y el control de calidad del producto cuya inscripción en el Registro se solicita.

Que corresponde autorizar la inscripción en el RPPTM del producto médico objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) del producto médico marca: Micro-tech, nombre descriptivo: Cuchillo electroquirúrgico desechable y nombre técnico: Cortadores, de acuerdo con lo solicitado por PROMEDON S.A., con los Datos Identificatorios Característicos que figuran al pie de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Autorízanse los textos de los proyectos de rótulo/s y de instrucciones de uso que obran en documento GEDO N° IF-2020-46701805-APN-INPM#ANMAT.

ARTÍCULO 3º.- En los rótulos e instrucciones de uso autorizados deberá figurar la leyenda "Autorizado por la ANMAT PM-189-284, con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la normativa vigente.

ARTICULO 4°.- Extiéndase el Certificado de Autorización e Inscripción en el RPPTM con los datos característicos mencionados en esta disposición.

ARTÍCULO 5º.- La vigencia del Certificado de Autorización será de cinco (5) años, a partir de la fecha de la presente disposición.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Inscríbase en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica al nuevo producto. Por el Departamento de Mesa de Entrada, notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, conjuntamente con rótulos e instrucciones de uso autorizados y el Certificado mencionado en el artículo 4°. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de confeccionar el legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

DATOS IDENTIFICATORIOS CARACTERISTICOS

Nombre descriptivo: Cuchillo electroquirúrgico desechable

Código de identificación y nombre técnico UMDNS: 15-573 Cortadores

Marca de los productos médicos: Micro-tech

Clase de Riesgo: III

Indicación/es autorizada/s: cortar el tejido mediante el uso de una corriente de alta frecuencia dentro del tracto digestivo.

Modelo/s:

MK-I-1-165 MK-I-1-195 MK-I-1-235 MK-I-2-165

MK-I-2-195 MK-I-2-235 MK-I-4-165 MK-I-4-195

MK-I-4-235 MK-O-1-165 MK-O-1-195 MK-O-1-235

MK-O-2-165 MK-O-2-195 MK-O-2-235 MK-O-4-165

MK-O-4-195 MK-O-4-235 MK-T-1-165 MK-T-1-195

MK-T-1-235 MK-T-2-165 MK-T-2-195 MK-T-2-235

MK-T-4-165 MK-T-4-195 MK-T-4-235 MK-IT-1-165

MK-IT-1-195 MK-IT-1-235 MK-IT-2-165 MK-IT-2-195

MK-IT-2-235 MK-IT-4-165 MK-IT-4-195 MK-IT-4-235

MK-I-1-165-N MK-I-1-195-N MK-I-1-235-N MK-I-2-165-N

MK-I-2-195-N MK-I-2-235-N MK-I-4-165-N MK-I-4-195-N

MK-I-4-235-N MK-O-1-165-N MK-O-1-195-N MK-O-1-235-N

MK-O-2-165-N MK-O-2-195-N MK-O-2-235-N MK-O-4-165-N

MK-O-4-195-N MK-O-4-235-N MK-T-1-165-N MK-T-1-195-N

MK-T-1-235-N MK-T-2-165-N MK-T-2-195-N MK-T-2-235-N

MK-T-4-165-N MK-T-4-195-N MK-T-4-235-N MK-IT-1-165-N

MK-IT-1-195-N MK-IT-1-235-N MK-IT-2-165-N MK-IT-2-195-N

MK-IT-2-235-N MK-IT-4-165-N MK-IT-4-195-N MK-IT-4-235-N

Período de vida útil: tres (3) años

Condición de venta: venta exclusiva a profesionales e instituciones sanitarias

Nombre del fabricante: Micro-Tech (Nanjing) Co, Ltd.

Lugar/es de elaboración: N° 10 Gaoke Third Road, Nanjing National Hi-Tech, Industrial Development Zone, Nanjing 210032, Jiangsu Province, P.R China

Expediente Nº 1-47-0000-5813-19-1

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2020.08.06 22:16:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Valeria Teresa Garay
Subadministradora Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.06 22:16:44 -03:00